

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, del Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 13 de septiembre de 2024, por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública de proyecto que se cita.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente del Proyecto de construcción con la denominación «Ampliación de la EDAR de El Rompido (Huelva)», con clave A4.321.1040/2111, promovido por: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cartaya (Huelva), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, el Decreto 5/2012, de 17 de enero y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental (según texto consolidado tras la última modificación realizada por Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero); la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal; así como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo de cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, zona de servidumbre y policía, conforme a la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía y al Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:
«Ampliación de la EDAR de El Rompido (Huelva)», con clave A4.321.1040/2111:

00310368

OBJETO DEL PROYECTO

Las obras que se pretenden realizar nacen de la necesidad de dotar a los núcleos de núcleos de El Rompido y Nuevo Portil en el t.m. de Cartaya, con las adecuadas infraestructuras de tratamiento y depuración de aguas residuales, a fin de cumplir la normativa europea, estatal y autonómica y conseguir la mejora del estado ambiental de los cauces.

La nueva EDAR de El Rompido se proyecta para a una población máxima de 26.645 habitantes equivalentes, con tratamiento biológico mediante sistema de fangos activos de baja carga, con reactores biológicos en configuración de aireación prolongada, tipo carrusel, al tratarse de un sistema más sencillo de manejar. Las instalaciones proyectadas deberán ser capaces de depurar un caudal máximo de 1.110,2 m³/h.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras comprenden las siguientes actuaciones:

- Remodelación y ampliación de la actual EDAR de El Rompido, consistente en la implantación de una Línea de Agua compuesta de: Un (1) pretratamiento compacto con dos líneas de desbaste de sólidos de 3 mm y desarenadoresengrasador; Medida de caudal de agua postratada; Dos (2) líneas de reactor biológico mediante sistema de fangos activos de baja carga con aireación prolongada, tipo carrusel con zonas óxicas y anóxicas; Dos (2) decantadores secundarios de gravedad tipo circular; Un (1) laberinto de cloración para desinfección mediante dosificación de hipoclorito; Medida de caudal de agua tratada, previo al vertido; y de una Línea de fangos: Arqueta de bombeo de recirculación de fangos y bombeo de fangos biológicos en exceso al espesador, con funcionamiento independiente por línea; Un (1) espesador de fangos por gravedad; Bombeo de alimentación de fangos espesados a deshidratación; Deshidratación de fangos mediante dos (2) centrífugas-decantadora (una por línea); Un (1) equipo para preparación automática de solución de polielectrolito; Bombeo y almacenamiento de fangos deshidratados en tolva cerrada; y una desodorización por carbón activo, tipo Biotrickling, para pretratamiento, sala de deshidratación y tolva de almacenamiento defangos. Todo ello en la zona de la parcela de la EDAR actual libre de instalaciones (parcela 4 del polígono 23, referencia catastral 21021A02300004).

- Instalaciones eléctricas y telecontrol, compuesta de baja tensión, fotovoltaica y grupo electrógeno, así como los equipos de automatización y control de la EDAR: Puesto Central de proceso formado por un PC con explorador Web, cliente de pantallas HMI industriales a instalar en CCM's y Unidades de automatización remotas (PLC) que procesan la información en los CCM, las cuales se comunican con la unidad de central.

- Conducciones y redes internas de abastecimiento, pluviales, mejora camino de acceso y viales internos y ampliación del cerramiento de la EDAR para dar cabida a las nuevas instalaciones proyectadas.

- Sustitución de los equipos existentes en la EDAR de El Rompido.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Núm. Designación en planos	Datos Catastrales				Datos de la Expropiación				
	Referencia	Polígono	Parcela	Municipio	Superficie total finca (m ²)	Superficie ocupación temporal (m ²)	Superficie ocupación servidumbre (m ²)	Superficie ocupación definitiva (m ²)	Nombre del Titular
1	21021A02300004	23	4	CARTAYA (HUELVA)	829.362	0	0	1.700	Ayuntamiento de Cartaya (Monte Público)

00310368

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en C/ Los Emires 2A, 21002 Huelva; y en el Ayuntamiento de Cartaya, sito en Plaza Redonda núm. 1, 21450 Cartaya (Huelva), en todos los casos en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 30 de octubre de 2024.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.